REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU – SUCRE

Interlocutorio civil
Proceso ejecutivo No. 2021-00115-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU. Santiago de Tolú, Sucre, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020; a ordenar el EMPLAZAMIENTO del demandado DALMIRO MARTINEZ GONZALEZ, de quien existe en el expediente la constancia del trámite de notificación personal, fallido por la nota o certificación de la empresa de correo, donde señala que el demandado no reside en la dirección registrada.

Así las cosas, se ordena que por la Secretaría del Despacho, se ingrese al Registro Nacional de Emplazados al demandado DALMIRO MARTINEZ GONZALEZ. Cumplido el término de ley, volverá este expediente al Despacho para el trámite posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

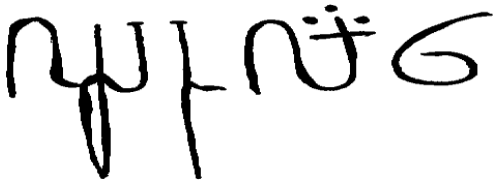

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac775269c72a52a11b63db1ac7b8048c16c081484134301e0b24cfc4fea769c**

Documento generado en 30/08/2022 02:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica